

En esta junta m^{ta} Encoyode henezo de 178.
 cientos treynta y quatro = En la
 villa de Manana acoyod aduere m^{ta}
 de henezo de mil y seiscientos treinta
 y quatro años se juntaron En esta junta m^{ta}
 los señores jurados y regim^{to} de la villa con
 fregados o son de can Panatana a
 como costumbre estando ayojantot
 es el Buel y no brazam^{te} y el Inyo huz
 tado de oyo q^a alcaides jue Bordinario de la
 villa y jurados con Xpobal de monty a
 regidor martin de huz bin alendo y procurador
 jeneral del condecho, B^o de la villa y estando
 juntos decretaron lo siguiente
 En esta junta m^{ta} ayojo Fran de vallejo
 morador a la villa y de oblys a dober de
 an cobdo de buen Pebo a satisfaccion
 de los señores de esta m^{ta} de la villa a dober
 tiza a los señores de la villa y pagaralos de
 zeyor que le tocan conffor me alor de el
 oyo a la villa oblys de conffor manofirma
 por de noscribe =

En esta junta m^{ta} ayojo Fran de vallejo
 fonsane de oblys a tizar la agua al affuente en
 todo el año de 178. cientos y treinta y quatro
 segun el affor ma que esta ba obligado doming
 de la villa de la gal de los años @ feberentes con la m^{ta}
 m a condiciones y salario y de la villa
 La do tiras o los señores de ayunta m^{ta}

Cruzana
gera
 Cueste aluntamiento de arribotomabael de an
 dia de vestale de obliya a rober de an
 cobido entodo e hano en lafor mayor di
 naria, a pagarla cuenta alabi como e
 uso cortunere lo que se toca e noffizmo
 e que no es en el

Relo
 Dico e zelo xaju de cuertango e de
 flabi con salario genlaffirma que le tubo
 el año pasado de ses e ciento treynta e tres
 a beto e noffizmo e que no es en el

fralguae
seesue
 Cueste aluntamiento de dio e officio de fere
 mades en la ha andredel monta
 de vestale de r Culaffirma que le
 a tenido el año pasado de ses e ciento
 treynta e tres e por su salario de le da
 de 2000 ducados con que ade a cu dir e intual
 de al e officio sin a ber al sen bica en
 ninguna forma a ellos se obliya en
 forma e loffizmo de suno e de

Andrés de Montoya

Carpay
llavlas
any mas
 Dico e de az mis arto de r o salan
 ya y llavlas e any mas e en
 de de de de de de de de de de de
 e de de de de de de de de de de de
 e de de de de de de de de de de de
 e de de de de de de de de de de de

I
 Cuisse au tant que Laz Bueron 2^o de

Villodas andres de fontega jurados
vestal. Veto Cuspe presente año

2 Por sus ocupaciones dijeron que des-
taran de sus officios y lo vendian en antes
de montoya a 300 reales a quien desian

que Ciruanoze Eperbanrus officiorum
Lafforma confot me addefta nobilia

Handwritten signature: J. G. G. v. d. W.

[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side.]

En ambos los años porados de
 dar los apas y salbun de los

primos y sobrinos de él
y sus hijos en la buca y
fueron con ellos a la guerra

Rey o Andzeel monty a lo firmo
 a Betto y lo firmo de runouze

Andres de Montoya

2 Conesso e acabo o fearto tanto fofa
mazon fofa noz e eede

Tringoburgh 27/10/10

a l'enn
 Dorn & Co.